HOSPITAL SAN ANTONIO E S E AMBALEMA TOLIMA

Codigo Habilitación: 730300101801
Cra 5 N 2-89 BARRIO CAMPOALEGRE Tel:3156519175
Nit. 890702408-3

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FE71452
Fecha de Generación: 13/04/2026
Hora de Generación: 15:53:49
Fecha de Expedición: 13/04/2026
Hora de Expedición: 15:56:12
Fecha de vencimiento: 12/09/2026
Codigo CIIU 8254

Datos Del Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (730300) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (2589)
Email:

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente
Periodo Facturado: 25/01/2026 al 13/04/2026
Forma De Pago: CREDITO

Responsables de IVA
Población: 0
Metodo De Pago: Tarjeta Debito

Valor Capitado Mes: $0.00

Concepto

PAGO DEL 30% PARCIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2623 EL 25 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE CUYO OBJETO ES CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÃ□SICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÃ"N DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÃ"N PRIMARIA EN SALUD EN LA IMPLEMENTACIÃ"N DEL PROYECTO " CONSTRUCCIÃ"N DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÃ"N PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	OTROS SERVICIOS	$ 30.000.000.00
Total		$30.000.000.00
Copagos y Cuotas		$0.00
Descuento		$0.00
Entidad Responsable de Pago		$30.000.000.00

SON

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

GERMAN ALEXIS PRADA OSPINA
ADMINISTRATIVO
Registro Profesional 1110548120

CUFE: 5e27bd63ca553d557a6a148c8f1788ba51699b7fb3c2b546b08b40d3c159e9d5420fa7991df369adf43bb1376ae83c2d

Número de Autorización: 18764098536713 **Prefijo:** FE

Rango Autorizado: 63189 - 50040000 **Vigencia:** 2026-09-12

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764098536713 - 2025-09-12 habilita del 63189 al 50040000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2024
Nit 900349841-1

Elaboró GERMAN ALEXIS PRADA OSPINA